

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Guillermo López Pérez-Marin, queda designado Cónsul General Honorario de la República en Alicante, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 5-90 que designa al señor Bertil Lundh, Cónsul General de la República en Estocolmo, Suecia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Bertil Lundh, queda designado Cónsul General de la República en Estocolmo, Suecia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 6-90 que asciende al rango de Secretario de Estado, al señor Augusto Félix Matos, Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Augusto Félix Matos, Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, ostentará el rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 7-90 que declara de duelo oficial el día 5 de enero en curso, con motivo del fallecimiento del distinguido estadística Don Alberto Lleras Camargo, ex-Presidente de la República de Colombia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-90

CONSIDERANDO: Que en fecha de hoy falleció el distinguido hombre público de relieve continental, periodista y estadista Don Alberto Lleras Camargo, ex-Presidente de Colombia y ex-Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA);

VISTA la Ley No. 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de duelo oficial el día 5 de enero en curso, con motivo del fallecimiento del distinguido estadista Don Alberto Lleras Camargo, ex-presidente de la República de Colombia y ex-Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA). En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante el día